Oficinas, Bastion 39.

Mahon, Juéves 8 de Junio de 1893.

Año XXII. Núm. 6.019.

## Desde Madrid

5 Junio

La crísis conjurada, segun los ministros y la prensa que sigue sus inspiraciones, no es mas que una crísis aplazada, en opinion del mayor número. Porque la oposicion á los mismos de los adversarios del gobierno, ya la esperaba éste; pero lo que no podía prever era que de sus mismas filas se levantase una oposicion mucho mas formidable que aquella, por no ser tan franca é ignorase el número de los que la componen, aunque se presiente que es grande porque la hacen consistir en lo que lastima los intereses creados y éstos son muchos y muy gravemente.

Y digo que la crisis no está mas que aplazada y no conjurada, porque si entre los ministros ha habido avenencia por intereses de gobierno y de partido en las filas fusionistas, despues de conocida la resolucion del gobierno de hacer cuestion de gabinete la aprobacion de las reformas, paréceme observar que subsiste el propósito de crear todo género de dificultades legales á las reformas de Gracia y Justicia; y si persisten en su propósito, no hay que decir que las reformas no llegarán á ser ley con la cual implicitamente digo que el Sr. Montero Ríos no podrá ni querrá continuar en el ministerio, suscitando allí para fines del actual ó primeros de julio la dificultad que ha sido orillada ahora á costa de no pequeños esfuerzos.

Cada paso es un gazapo como suele decirse. Este gobierno está dejado de la mano de Dios. Véase un ejemplo mas.

Se ha leido ante el Congreso el proyecto de gobierno y administracion de
las islas de Cuba y Puerto-Rico, aprobado en el Consejo de ministros ayer
celebrado. Cuando á la salida del Consejo y al hablar del proyecto en cuestion oi decir al señor Maura que no
queria anticipar ningun detalle, porque
dados aisladamente y sin la debida hilacion, podia prodocir, y no quería que
produjese alarmas en la opinion, sospeché que algo verdaderamente trascental contenia el proyecto, que el ministro temia el efecto que pudiera producir.

Y así ha sido Fuese por las ligerísimas referencias de la prensa de la mañana, ó por otras que se hayan procurado ó simplemente por la primera impresion de su lectura, todos los representantes de Cuba y Puerto Rico, escepcion hecha del Sr. Vergez, y cuantos alli han estado y conocen bien el espíritu allí dominante han sentido gran alarma, haciendo comentarios nada favorables al proyecto y al escaso tacto con que procede en los asuntos antillanos el ministro de Ultramar; y han comenzado á girar avisos para una reunión de los representantes de las

Antillas, que sienten verdadero amor á la causa de España en aquellas Islas; á fin de oponerse con todas sus fuerzas á un proyecto que «viene á conceder la autonomia solo solicitada por una extingua minoría de sus habitantes». Tal es el espiritu con que ha sido acogida la nueva reforma del Sr. Maura. Los conservadores, aunque mas circunspectos, no ocultan tampoco la mala impresion que el proyecto les ha producido.

La subcomision de Gracia y Justicia está reunida tiempo hace, sin hallar la fórmula de dar un dictámen que satisfaga no ya á los indivíduos de la oposicion que de ella forman parte, pero ni aun á los mismos de la mayoria, pues entre estos se encuentra el señor Sagasta (D. Jose), hijo del presidente del Consejo, que insiste en saber con qué cifra vendrian á gravar el presupuesto los magistrados cesantes ó ascendentes de las audiencias provinciales. caso de suprimirse, para deducirla de la que se consigna como economía, pues de este particular no se ha cuidado el ministro ni nadie hasta ahora.

Se está discutiendo, mientras no haya dictámen de presupuestos, la ley llamada de Tesorerías, combatiendo el proyecto con su reconocida competencia en estos asuntos el diputado conservador señor Castellanos.

Y del Senado la noticia que tengo es que se discute lo del suplicatorio del señor Bosch, haciendo todo creer que al fin será negada la autorización por pocos votos.

El gobierno, muy satisfecho con retener en su seno al Sr. Montero Ríos, dice que lo de Pamplona no significa nada, que ya se aquietarán; y en cuanto á la partida, que solo el sargento López y un paisano quedan sin presentar.—Z.

# Consejo de Ministros

No hay crisis. Esta fué la primera frase que, no sin cierto reconcomio pronunciaron el dia 4 los ministros al salir del Consejo.

Había durado éste cinco horas largas, y esto hizo presumir á algunos ministeriales recelosos que pudiera haber surgido alguna cuestion inesperada.

Pero no fué así: el Sr. Sagasta ha sabido, aplazando los problemas, quitar la espoleta á la bomba, y todas aquellas intransigencias del Sr. Montero Ríos, y todas aquellas ansias de retirarse del porder que se atribuyeron al Sr. González, quedaron convertidas en agua de borrajas.

He aqui la

### Nota oficiosa

«El Presidente del Consejo refirió todo lo ocurrido desde la última reunion de los ministros en el curso de los trabajos parlamentarios para la pronta discusion y aprobacion, en tiempo oportuno, de los presupuestos y las reformas orgánicas en que éstos descansan.

Después de hablar sobre los mismos asuntos los ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda únicamenfe, se acordó que, sin perjuicio de hacer á las oposiciones, en prueba del espíritu de concordia que anima al Gobierno, las concesiones que parezcan compatibles con el pensamiento de la reforma y no contrarien el designio principal de nivelar los ingresos y los gastos del Estado, en todo lo esencial se mantenga, con cuanta energía sea menester, y se persevere sin la menor vacilacion en el propósito de recabar de las Cortes la aprobacion de los proyectos.

El Sr. Moret leyó dos extensos proyectos de ley que, aun cuando presentados separadamente, forman un solo plan.

El primero se refiere à la rebaja de las tarifas de ferro-carriles para las primeras materias y productos de la agricultura. Esta rebaja será hecha de acuerdo con las empresas, garantizando en cambio el Gobierno à las que la acepten el producto de la recaudación media obtenida en los años últimos.

El segundo de dichos proyectos establece el modo de construir las carreteras que unan con las estaciones de ferrocarril los pueblos situados á 10 kilómetros á derecha é izquierda de la via. Este plan implica la construccion de unos 5.000 kilómetros.

Las carreteras se construirán con arreglo á proyectos especiales más económicos que los de las actuales carreteras de tercer orden. De su construccion se encargarán las Compañías de ferrocarriles, satisfaciendo el Gobierno los intereses y la amortizacion de las obligaciones que al efecto emitan por medio de una anualidad que no excederá de 4 millones de pesetas.

El tercero de los proyectos se refiere á los ferrocarriles secundarios, que serán de dos clases: subvenciones con una garantía de 5 por 100 de interés, ó completamente libres.

Los subvencionados no excederán de 5.000 kilómetros: el ancho de vía se fija en 75 centímetros. Para la construccion de estos ferrocarriles se dará toda clase de facilidades, autorizándose á construirlos sobre las vías públicas, de manera que el coste total de la construccion por kilómetro se calcula en 40.000 pesetas.

En estos tres proyectos, que forman un plan completo, predominan dos ideas fundamentales: la de crear transportes baratos, con el menor gravamen posible para el Tesoro.

El ministro de Ultramar leyó el proyecto de ley que presentará inmediatamente á las Cortes sobre reforma del gobierno y administracion de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Comprende la reforma: el régimen municipal y provincial, el Consejo de Administracion, y todo el organismo gubernativo y administrativo de ambas Antillas.

El ministro de la Cuerra y el de Marina leyeron los proyectos de ley fijando las fuerzas del Ejército y la Armada en el próximo año económico.

Se despacharon diversos expedientes administrativos de la Presidencia, Guerra, Marina, Fomento y Ultramar.»

No es fácil, aun siendo tan extensa la nota oficiosa, formar idea de lo ocurrido en el Consejo por lo que en ella se dice. No se llega de los temperamentos radicales á los de transaccion sin discutir previamente, ¿por qué el señor Montero Ríos retiró su dimision, y por qué ningún otro ministro habló de querer retirarse del Gobierno? La explicacion de todo esto hállanla unos en la necesidad que el Sr. Sagasta siente de que cada consejo defienda su obra económica, y sólo aprobada, lo abandone; y otros en las conferencias que se han celebrado estos días entre personajes fusionistas y conservadores sobre los planes de aquellos ministros y los extremos en que la opinion conservadora había de ser más ó menos ruda.

Sea de ello lo que fuere, he aqui lo que sabemos de

### La cuestion politica

Planteóla el Sr. Sagasta, diciendo que, en vista de las resistencias que provocaron los proyectos de Gracia y Justicia, y Guerra especialmente, había visto al Sr. Cánovas para conocer su opinion, y que, por si esto no fuera bastante, los ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda habían hecho lo propio con los ex-ministros conservadores encargados de combatir dichos proyectos en una y otra Cámara.

Que en virtud de esto, tanto el señor Montero Ríos como el general López Domínguez habían indicado los puntos en que podían ceder, conviniendo con el ministro de Hacienda en que, no alterando las cifras que las economías representan, no se oponían á ningún medio de conciliacion.

Y de todo esto dedujo el Presidente que, constituyendo los presupuestos la clave de la política, y habiendo transigido cuanto creía necesario, sólo se transigiese, durante la discusion, en lo que fuere razonable y justo, y en lo demás se buscase el apoyo enérgico de la mayoría.

El Sr. Montero Ríos indicó en qué cuestiones cedía, y expuso las modificaciones hechas ya en su plan de reformas: consisten en desistir de la reforma del Tribunal Contencioso, de la modificacion de la ley Hipotecaria y de la reforma del Código penal en lo relativo á delitos de hurto, menores de 10 pesetas ó de 20, tratándose de sustancias alimenticias. Esto último se propone el ministro llevarlo á un proyecto especial.

Respecto à suprimir la Direccion de sultivo el Consejo general de la Isla, los Registros, podía hacerse sin necesidad de ley, mediante la reforma de plantilla de la Subsecretaría del Ministerio, y así se ha realizado en el presupuesto.

También ofreció el ministro hacer las demás modificaciones que no mermen la cifra de las economías y sean compatibles con la integridad del espíritu de la reforma.

El Sr. Montero Ríos añadió que de su conferencia con el Sr. Isasa resulta que los conservadores no están en accifud de hacer obstruccion, aunque no renuncian á discutir ampliamente las principales cuestiones del presupuesto.

El Sr. López Domínguez explicó su posicion en este asunto, declarando que nabía transigido en retirar del proyeco las capitalidades de los nuevos cuerpos de Ejército, dejando á la Junta Consultiva de Guerra que las fije; dió cuenta de una carta del general Azcáraga en que le manifiesta su opinion, que le había sido pedida, respecto á las eformas militares.

El ilustre ex-ministro conservador ntiende que son ocho los cuerpos de Ejército que deben crearse, y que de os dos regimientos de que consta cada rigada, en vez de dejar uno en cuaro, deben estar ambos en activo, con a mitad de plazas cada uno.

El Consejo dejó en completa libertad general López Dominguez para ceptar ó desechar estas ú otras modicaciones que le sean propuestas, siemre que se conserve la cifra de econolias acordadas.

La cantidad que representa la creaon de ese octavo Cuerpo, asciende á a millon proximamente.

El Sr. Gamazo comunicó á sus comnheros las impresiones de la entresta que tuvo con el Sr. Cos Gayon, habló de la necesidad de que el pardo fusionista cumpla como compromide honor el contraido en la oposion de nivelar el presupuesto y dijo ie á esto se debe que haya procurado sde el primer instante mantener las ras de aquel sin concesion alguna.

Fuerzas de mar y tierra Las fuerzas permanentes del Ejércise fijan para el año próximo en 80.000 mbres, y las navales en 7.000.

Reformas para las Antillas El Sr. Maura sometió un proyecto amplisima reforma en la organizaon del Gobierno general y de la Adnistracion provincial y municipal. Se afirman, y hasta se amplian, pacasos determinados, las facultades gobernador general, pero en camse da un paso en favor de la automía de la provincia y del Municipio ra la administracion de sus intere-

Cuba y Puerto-Rico constituirán dos vincias exclusivamente, suprimiénse en la Gran Antilla la actual ornizacion de regiones y provincias. En las seis provincias de Cuba que existen, habrá delegados del gorno general.

solamente existirá en lo sucesivo a sola Diputacion en cada isla.

La de Cuba se compondrá de 18 iniduos, eligiendo tres cada provincia. os diputados desempeñarán el cargo tro años, renovándose cada dos por

demás existirá como Cuerpo con-

compuesto por 24 individuos: de ellos 6 vocales natos, 9 designados por el Gobierno, y los 9 diputados provinciales más antiguos.

## Gacetilla

Una de las mejores obras que ha producido la prensa en nuestros dias, dada la importancia del asunto de que trata, es sin duda, la que hoy hemos tenido ocasion de ver, titulada «Viaje á Oriente de la fragata de guerra Arapiles», que llevó á su bordo la comision científica con la mision de estudiar aquellas remotas regiones del antiguo continente, estudios tan importantes como lo es el vasto y complicado problema que se está desarrollando en la ex-península africana, dende tienen fija la mirada las mas poderosas naciones de Europa, y que en fecha mas ó menos lejana ha de producir hondas modificaciones en el modo de ser los modernos Estados.

Dicho obra escrita por el Excmo. senor D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, va adornada con primorosas láminas en acero litografiadas y cromolitografiadas, representando lugares y costumbres del natural, acompañándola en concepto de regalo, diez nota bles cartas geográficas con dos suplementos de las regiones del Africa que por su exactitud y minuciosidad revelan un trabajo digno de todo encomio, llevando en árabe, aleman y español el nombre de los grandes lagos, rios, vias de comunicacion, tribus, nuevos estados africanos y europeos, segun los recientes descubrimientos á tanta costa alcanzados por los audaces exploradores Stanley, Livingstone, y otros, que tan poderosamente han contribuido á circuir de esplendente aureola la veneranda figura del gran Cardenal Lavigerie.

Dado lo importante y trascendental del árduo problema planteado en toda la estension del Africa, creemos que el Sr. Rico, representante en España de la Casa Editorial francesa, presta un laudable servicio á los centros docentes y á la juventud estudiosa, importando en nuestra nacion tan poderosos elementos de Estudio como suponen el «Viaje à Oriente de la fragata de guerra Arapiles,» y los doce mapas indicados, primeros ejemplares de la primorosa edicion tan favorablemente acogida por las naciones cultas.

En el vapor «Menorquin» ha llegado hoy nuestro apreciable amigo y paisano D Joaquín de Vigo acompañado de su Sra. esposa D.ª Camila de Fabra, trasladándose inmediatamente á su bonita finca de recreo S. Antonio, situada en la orilla opuesta de nuestro puerto Bien venidos sean.

Por el Sr. Delegado de Medicina se ha puesto en conocimiento de la Alcaldía haberse presentado un caso de viruela en un niño recien llegado de Barcelona, domiciliado en la calle de la Plana.

Enterado del hecho el Ayuntamiento ha acordado conceder ámplias facultades al Alcalde para que adopte las medidas que juzgue convenientes al objeto de evitar la propagacion de la enfermedad.

La escuadra francesa del Mediterráneo que debia visitar nuestro puerto durante la presente semana, y que se hallaba fondeada en la bahía de Palma desde el sábado último, salió ayer para Bresth o Portvendras.

En el vapor-correo de hoy han Ilegado á esta Plaza el Teniente Coronel Jefe del 8.º Batallon de Artilleria don Mariano Pena San Miguel, el Teniente Coronel de Infanteria D. Juan Billon y el primer Teniente de Artilleria don Juan Ortiz.

Pasado mañana, sábado, termina el plazo para el pago de la contribucion territorial é industrial, lo que advertimos á nuestros lectores para evitarles el recargo á que quedarian sugetos, espirado dicho plazo.

En sentencia dictada el dia de ayer por la Seccion de Sres. Magistrados, se condena á D. Francisco Thomás Robert á la pena de cuatro meses y un dia de arresto mayor, accesorias y costas, además de la responsabilidad civil consiguiente á la estafa cometida.

Según nos han manifestado, desde el dia de ayer empezó á prestar servicio para la conduccion al Lazarejo de la correspondencia oficial y particular, como asimismo la de aprovisionamiento de viveres á los emploados del mismo, Francisco Cachot, nombramiento hecho por el Sr. Gobernador de la Provincia y á propuesta del Director del Lazareto, siendo el nombrado el mismo que ha prestado y presta en la actualidad el servicio de aprovisionamiento de viveres á la fonda de aquel establecimiento sanitario.

Ayer se dió parte á la autoridad competente de haber renido el día anterior por la tarde en la calle de San Andrés, dos jóvenes una de nueve años y de diez la otra, resultando con una herida leve en la frente una de ellas, la que fué curada de primera intencion por el médico forense D. Eduardo Colo--

Esta mañana han llegado cuatro gitanas. Convendria que la autoridad se enterara de los móviles que las há traído á esta ciudad.

Copiamos de nuestro colega «El Noticiero» universal correspondiente al día cuatro del actual:

«Procedente de las Baleares llegó ayer á esta ciudad el ingeniero que estudió el proyecto del ferro-carril económico desde Ciudadela á Villacarlos, en la isla de Menorca, y cuyo proyecto, segun nuestras noticias, encuentra apoyo entre los menorquines.»

Por referirse á un apreciable amigo y paisano, copiamos y hacemos nuestras las siguientes líneas tomadas de un cólega madrileño:

«El jefe del cuerpo de seguridad, senor Morera, ha tenido la desgracia de perder á uno de sus hijos.

Acompañamos á nuestro amigo y á su apreciable familia, en su inmenso dolor.»

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo de la Loteria Nacional que ha de celebrarse en Madrid el sábado próximo, cuyo premio mayor es de 500.000 pesetas, siendo de 250 pesetas el precio del billete entero y de 25 el de la fraccion ó décimo.

A las ocho de esta mañana ha fondeado en este puerto, procedente de Barcelona el vapor «Menorquin», conduciendo á su bordo los pasajeros siguientes:

D. Francisco Arrufat; Gabriel Maria Pons; Margarita Sintes; Amado Clar; Francisca Taltavull; Majia Clar; Amado Pons; Benito Castañol; Margarita Cardona; Magdalena y Eulalia Castahol; José Pons; Marcelino Rius; Francisco de P. Beltran; José Vilart; Francisco Cabecerán; Juan Portals; Antonio Fuguet; Miguel Olivar; Félix Garcia; Catalina Pons; Margarita y Catalina Sanchez; José Camps; Jaime Gomila; José Benet; Joaquín de Vigo, Camila de Fabra Miguel Triay; Maria Gimenez; Joré y María Pons; Maria Manent; Francisca Carreras; Carmen Vidal; Jaime Marti; Jaime Rodriguez; Juan Matas; Maria, Juana y Josefa Moya; Lorenzo Pons; Luis Gimier; Martín Matas; Andrés Pons, José Lerin; Paca Gonzalez.—Total 48.

Relacion de los pasajeros llegados de Barcelona y Alcudia en el vapor-correo «Nuevo Mahonés», fondeado á las once de esta mañana:

DE BARCELONA D. Bartolomé Puigrós; 2 Sres. Tenientes coroneles; José Quer; Juun Taltavull; José Costa y su esposa; Dolores Oriol é hija; José Carreras; Isidro Sans y esposa: Bernardo Portella; Joaquín Bargalló; Juan Sans; Catalina Andreu; Madrona Mon-ort; Rosa Guasch; José Rogent; José Gabano; Benito Villalonga; Benito Villalonga, Mercedes Gallofre; Raimundo Monserrat é hija; José Gallofre é hija; María Figueras; Lucía Maneu; María Alsina é hijo; Matilde Cabells; Florencio Sanchez; Francisca Cuartero; Francisco Rambla; Juan Sintes; Salvador Font; Miguel Guardia é hijo; Antonia Meliá y hermano.—Total

DE ALCUDIA D. José Ferré, Juan Billon y Señora; Juan Campomar; Juan Santandreu; Antonio Albertí y 2 niños; José Capó; Enrique Aragó; Bartolomé Perelló .--

Sr. Director de El BIEN Público.

Mahon 7 Junio de 1893.

Muy señor mio y amigo de mi más distinguida consideracion: Siendo muchas las personas que me han manifestado su deseo de conocer integro el fallo dictado en la querella que contra mí ha seguido D. Juan J. Rodriguez y Femenías, he de merecer de su bondad se sirva publicarlo en las columnas de su acreditado periódico.

Anticipándole por ello las más espresivas gracias, se repite á sus órdenes amigo affmo. y S. S. Q. B. S. M.

Juan Segui.

«En Mahon á cinco de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Vista en juicio oral y público por la Seccion de Sres. Magistrados constituida en esta ciudad, la causa instruida en el Juzgado de la misma, en virtud de querella por injuria y calumnia deducida por D. Juan J. Rodriguez y Femenias, propietario, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, contra D. Juan Seguí y Fuxá, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Catalina, casado, natural y vecino de la presente ciudad, periodista con instruccion y sin antecedentes penales, siendo ponente el Sr. Magistrado D. Federico Stern.

1.º Resultando probado que en la gacetilla publicada en el número cinco mil ochocientos diez del periódico EL BIEN PÚBLICO, que sale á luz en esta ciudad, y comienza con las palabras «á las cuatro columnas» y termina con las de «orgulloso czar democrático zorrillista, gasista», se consigna «que las reticencias con que termina un articulo del Sr. Rodriguez son del todo despreciables, anadiendo que procure hablar con claridad si quiere merecer los honores de la refutacion, y no ocultar la ruin falsedad bajo formas cobardes que le dejen abierto camino para la fuga;

que en otra del cinco mil ochocientos once, que empieza «Si bien es cierto nue la Real Orden» y concluye con las gue alabras «no le tenemos por espantajo sino como entretenimiento,» se expresa siguiente: Bien, muy bien, Sr. Rodriguez, solo ha errado V. la punteria porque quien puede saber algo de esto v mucho quizás es el que introdujo y engordó en las arcas municipales las ratas celebérrimas que dieron tanto juego en no lejana ocasion, ratas tan habiles y previsoras que consumieron los presupuestos presentes y futuros hasta llegar al escandaloso déficit de noventa mil duros.—Quien debe saber algo de eso es el que ha enriquecido con empresas de carreteras, defraudando al Estado y á los jornaleros traidos con engaño de lejanos paises.—Quien debe saber no algo sino todo lo que hay en esto, ó sean todas las maneras súcias de hacer dinero.—¿Quiere el señor Rodriguez que lo digamos más claro? Que en la del número cinco mil ochocientos doce, que se inicia con el párrafo «ó el Sr. Rodriguez ha perdido la memoria» y termina con las palabras remordimientos de conciencia,» se dice lo siguiente: Y ahora viene el Director real este Sr. Rodriguez á acusarnos de atacar personas.—Pues ¿á quién quiere Vd. que hablemos? ¿Acaso las picardías se cometen solas? ¿Acaso hemos de contentarnos con señalar el robo, la vileza, cualquiera que sea, sin que podamos levantar el velo y avisar al público, diciendo, este es el seo, este es el criminal? Pero mirando las cosas de otro modo tampoco encontramos la acusacion justificada. ¿Hemos ofendido la honra de algún caballero? De ninguna manera, no hemos hecho más que dirigirnos alguna vez al Sr. Rodriguez y cantarle alguna verdad, pero esto siempre contando con que este señor habia dicho muchas veces que á él no le alcanzan las ofensas; contando con que el honor del Sr. Rodriguez le tenemos por muy asegurado y no es fácil que las palabras de sus adversarios le hagan descender á más bajo uivel del en que se halla. Todas estas cosas las ha dicho mil veces el Sr. Rodriguez, y de sus lábios las hemos recogido. ¿Por qué pues se molesta por unas pequeñas bromas que para el no tienen importancia? Y en otra gacetilla del número cinco mil ochocientos veinte y uno del mismo periódico, que encabeza con las palabras «el más grave escollo de la vida,» y concluye con las de «despues de haber merecido el de mal educado», se estampa lo siguiente: El más grave escollo de la vida periodística, lo que bastará á desanimar á quien con el mayor entusiasmo la hubiera emprendido es sin duda posible el tener que luchar frecuentemente con hombres que no están á la altura que la profesion periodistica exige ni por su ilustracion ni por su talento ni por su caballerosidad.—El último caso es el que por desgracia tenemos que lamentar en la ocasion presente. Todos los habitantes de la isla que tienen la costumbre de leer los diarios locales conocen la conducta seguida por el órgano democrático, desde que cayó en manos del Sr. Rodriguez, que es hoy su inspirador y Director real. No tenemos por que recordar sus groseros y personales insultos á cuantos se le nan puesto por delante, siempre que lleran éstos sus entes ó difuntos ó personas cuyo carácter y circunstancias les permitiesen aplicar á los atrevidos ofensores el condigno castigo. Por otra parte hemos visto que estos dóciles à la vista del látigo no han tenido Inconveniente en tragarse las provocaciones, como sucedió cuando el Sr. Rodriguez amenazó con exigirnos la responsabilidad de nuestras palabras, y se transformó en manso cordero al saber que estábamos dispuestos á aceptarla, y más recientemente echó el mismo diario al viento frases alti-sonantes y atrevidas que se vieron al dia siguiente rectificadas de una manera asaz hu-2.º Resultando probado que D Juan

Regui y Fuxá era el Director de EL BIEN PÚBLICO cuando en él se inserta. Rod las gacetillas antedichas, y que el Rodriguez á que éstas se refieren lo es querellante D. Juan J. Rodriguez y de l'emenias, no siendo conocido el autor de las mismas.

3.º Resultando probado que ni en el acto de conciliacion ni durante el curso del proceso se han pedido por el querellante al D. Juan Segui y Fuxá explicaciones algunas acerca de los conceptos equivocos contenidos en la gacetilla del número cinco mil ochocientos doce del periódico El Bien Pú-BLICO objeto de la querella; expresándose por el reo en el acto del juicio oral que jamás pensó injuriar á D. Juan J. Rodriguez por ser amigo de la infancia y tratarse de toda la vida sin interrupcion, límitándose siempre á sostener las instituciones contra los continuados ataques del partido zorrillista y á sostener las polémicas á que le han provocado los otros periódicos, siempre en el terreno político y nunca en el terreno de la honra personal.

4.° Resultando que la parte querellante calificó los hechos procesales á que se refieren las gacetillas de los números 5810, 5812 y 5821, como constitutivos de otros tantos delitos de injurias graves conprendidos en los artículos 471 y 472 del Código penal, y los del contenido en la del 5811, como uno de calumnia definido en el 467 siendo su autor sin circunstancias modificativas D. Juan Seguí Fuxá, contra quien en su virtud solicitó la pena de cuatro años de destierro á veinte y cínco kilómetros de la ciudad de Mahon y quinientas pesetas de multa por cada una de las injurias, y cuatro meses de arresto mayor y sus accesorias por el de calumnia, debiendo además ser condenado aquel en las costas del juicio.

5.° Resultando que la defensa del Segui y Fuxá, estimando que los hechos á éste imputados no constituían delitos de calumnia, ni de injuria, pidió su absolucion.

1.° Considerando que del contexto general de la gacetilla inserta en el número 5821 del BIEN PÚBLICO á que la querella se refiere se deduce la existencia de un delito de injurias leves hechas por escrito y publicidad, comprendidas en el art. 474 del Código penal en razon á que en la expresada gacetilla, despues de manifestarse «que desde que cayó el órgano democrático en manos del Sr. Rodriguez que es su inspirador y Director real, dicho periódico hace objeto de groseros y personales insultos á cuantos se le han puesto por delante, siempre que fuesen estos ausentes ó difuntos ó personas cuyo carácter y circunstancias no les permitiesen aplicar á los atrevidos ofensores el con digno castigo, «se atribuye además al Rodriguez el que dócil á la vista del látigo se transformó en manso cordero cuando El Bien Pú-BLICO manifestó estaba dispuesto á aceptar la responsabilidad que aquel amenazaba con exigir, frases estas últimas que evidentemente redundan en menosprecio del D. Juan Rodriguez, á quien iban dirigidas.

2.° Considerando que alcanza al D. Juan Segui Fuxá la responsabilidad de autos del mencionado delito, con arreglo á lo preceptuado en el art. 14 del precitado Código, toda vez que no es conocido el autor de la gacetilla injuriosa, y el Segui ostenta el carácter de Director de la publicacion en que la

misma se insertó.

3.° Considerando que no han concurrido circunstancias modificativas.

4.° Considerando que no existe responsabilidad civil que hacer efectiva, y que las costas procesales se extienden impuestas por la Ley en la proporcíon debida á los responsables criminalmente.

5.° Considerando que las frases insertas en el número 5810 del Bien Pú-BLICC transcritas en el primer resultando si bien contienen una acerba critica de un escrito del Sr. Rodriguez, no constituyen delito alguno por no dirigirse en aquellas al querellante, imputaciones personales de ningun género, limitándose á calificar más ó menos correctamente las reticencias que se dicen empleadas por el Rodriguez.

Considerando que en las contedas en el 5811 tampoco pueden penarse tanto por que en aquellas no se expresa que el Rodriguez fuera el que introdujera las ratas que se llaman celebérrimas en las arcas municipales, ni que se enriqueciera defraudando al Estado; como porque aun en la hipó-

tesis de que se dirigieran al querellante, no constituirian por su caracter vago é indeterminado el delito de calumnia calificado, y si el de injuria, error en la calificacion que impide evidentemente la condena del D. Juan Seguí Fuxá.

7.° Considerando que no habiéndose pedido al reo por el querellante durante el curso del juicio, esplicacion alguna acerca de los conceptos consignados en la gacetilla del número 5912, no es posible estimar al Segui y Fuxá como autor de injuria manifiesta, máxime si en cuenta se tienen las manifestaciones hechas por él, en el acto del juicio oral.

Vistos los arts 471, 474, 478, 14, 49, 50, 62, 82, reglas primera y séptima y demás de aplicacion del Código penal y los 142, 240, 741 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fallanos: que debemos condenar y condenamos á D. Juan Segui y Fuxá por el delito de injurias leves hechas por escrito y con publicidad á un mes once dias de arresto mayor, y multa de 125 pesetas con las accesorias de suspension de todo cargo y derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena, y pago de una cuarta parte de costas, quedando sujeto caso de insolvencia al apremio personal establecido sin que este pueda exceder de la tercera parte de la pena principal, y le absolvemos en cuanto á los hechos á que se contraen los considerandos quinto, sexto y séptimo, siendo de oficio las costas restantes. Declaramos la insolvencia de Juan Segui Fuxá. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Herrera.—Casildo Zavala.—Federico Stern.—Es copia.»

# Ultimas cotizaciones

# Banco de Mahon

Barcelona 7.-4 t. 4 por ciento Interior. . . . . 70.95 4 por ciento Exterior. 77'00 por ciento Amortizable. 78.37 Billetes Hip, de Cuba 1885 . . 107'87 Id. id. 1d. 1890 . . 98 00 \$ Banco Hispano-Colonial. 83 00 Ferro-carril de Francia . . . 25.85 Ferro-carril del Norte . . . . 37.45 de Orense. 11,40 Ferra carril de Almansa . . . 00'00 de O. B. y Francia. 57 25 del Norte. . . . . 00'00 de Orense. . . 32'25 de Almansa. . . . 63:25 Obligaciones C. Trasatlántica. . 00'00 Empeños del Castno Mercantil Interior. . . . 10 rs. vn. paga alcista. Exterior. . . 14 rs vn. paga alcista.

## Cambio Mahmés

### Valores locales

Sociedad Mahonesa de Vapores . . 00'00

Industrial Mahonesa . . . .

Banco de Ma	hon		15	3.4			order its	. 00	30
La Eléctrica	Mal	ho	nes	a.			Welstern	103	100
La Menorqu	ina.	C	om	Dai	i ia	de		102	00
Navegacio	n.							00	100
Navegacio Sociedad G	ener	al	de	A	lur	n-		. 00	00
Banco de Ci						H		3.31	65
Banco de Ci	udad	lel	a				25.5		3 4
Crédico Indi	actri	01	MA			1			34
Crédito Indu	151111	al	ME	1 Ca	nu	1 .	•		13
			-	-					
Barcelon	a 8						9.3	o m	
4 por 100 In	terio	or.						70	95
4 por 100 Ex	cteri	or					No.	THE RESERVE TO SHARE	02
4 por 100 An	norti	7.9	ble					100	
Cabae 86		24	Dic						75
Cubas 86		3						107	75
Cubas you.			A-100		1	12		97	'85
Coloniales		WE TO			-		44.4	41	40
Coloniales Ferro-carril	Nor	te.						37	75
1 1 1 1 0 5 5 5			-						B 18
anyon of the	Mar	lri	1 2		06	30	mad	lrug.	
2013975	11111	411	4 0		9 .	0	mau	ir ug.	

## Londres 4 por 100 Exterior. . Oficial

4 por 100 Interior. . . . .

Paris 4 por 100 Exterior. . . .

Renta francesa 3 por 100. . . .

	-	-				THE WAY STATE OF	
			Madrid 7.				
4 por ciento Interior	r.		1000			70'80	
4 per ciento Exterio	r					77'15	
4 por ciento Amorti	Z	able	3 .	Inches	410	78'15	
Billetes Hipotecario	8	de	Cu	p3		000,00	
Acciones Banco de	E	spa	ñа			373'00	
Londres 8 dias vista	1.		-		19	29'34	
París á la vista.						16'40	
Lóndres á la vista.				29	86	y 29'33	
				St. of			

Sale el sol 4 h. 32. Ponese 7 h. 26.

1284. - Roger de Lauria gana á los franceses la batalla naval de Malta. Stos. Victoriano y Salustiano, confesores. Santo de mañana. - El Smo. Corazon de Jesús, Stos Primo y Feliciano, mártires.

Mañana, festividad del Corazon de Jesús; en las Concepcionistas se dará principio à un solemne Triduo de Cuarenta-Horas dedicadas al Sagrado Corazon de Jesús: se descubre S. D. M. á las 6 con estacion y Misa rezada, á las 7 la de Comunion general con fervorines y motetes cantados por las Religiosas, á las 9 Tercia cantada y luego la Misa mayor concertada y sermon á cargo del Rdo Sr. Cura-Parroco de Ntra Sra Carmen: por la tarde rezo divino, á las 5 ejercicio del Sagrado Corazon propio del Mes. Trisagio, Summi regis, y demás ejercicios acostumbrados. Sábado se espondrá el Señor á la misma hora, y se practicarán idénticos cultos que el viernes

Visita à la Corte de Maria. - Manana à Ntra. Sra. de la Soledad en San Fran-

# Anuncios oficiales

## ALCALDÍA DE MAHON

BENEFICENCIA

Quedan abiertos al público los baños de agua fria, caliente y de preparaciones sulfurosas establecidos en el piso bajo del Hospital municipal de esta ciudad.—Mahon 8 Junio 1893.—El Alcalde.—P. A., Pedro R. Pons.

# Telegramas

## El Bien Público

(Ne se permite su reproduccion en esta ciudad)

Madrid 7.-8 n.

Los conservadores del Congreso han presentado un voto particular al presupuesto general, estando encargados de defenderlo los Sres. Reverter, Castellanos y Osma.

Sigue la persecucion de la partida

insurrecta de Navarra.

Madrid 7 -9'45 n.

Los diputados de Puerto-Rico han pedido al minstro de Ultramar que los proyectos que afectan á la isla de Cuba se segreguen de los de Puerto-Rico, y que el Gobierno especifique el alcance de las reformas del ministerio de la Guerra, á lo que ha accedido el ministro.

Reunidos en el Congreso los ministros han acordado ser sobrios en la discusion de los presupuestos y rechazar todo aumento en los gastos, cambiándose después impresiones sobre el estado de inquietud de

la mayoría.

23'00

70'90

66'47

98'42

66'12

Madrid 8 .- 8.55 m.

Los farmacéuticos establecidos en esta corte reuniéronse anoche y acordaron por unanimidad solicitar una rebaja en el tipo de la contribucion que pagan, ó de lo contrario cerrar las boticas en vista de la nueva tributacion que se les impone.

Se han recibido muchas adhesiones de los farmaceúticos de provinclas.

Madrid 8 .- 12'20 m.

El Consejo de ministros ha acordado plantear por medio de decreto las reformas indicadas en los presupuestos, et el caso de que éstos no queden aprobados para el dia primero de Julio.

Aumentan los casos de cólera en varios puntos de Francia

THE REPORT OF THE PROPERTY OF Imp. de M. Parpal



La Empresa que ha fletado dicho buque para el viaje extraordinario á Palma con motivo de la corrida de Tores, que ha de celebrarse el domingo 11 del corriente, deseosa de hacer grata la travesía y procurar todas las comodidades posibles al numeroso pasaje con que cuenta para dicho viaje, tiene el gusto de anunciar que á bordo del MENORQUÍN irán

Y LA BANDA DIRIGIDA POR D. BARTOLOMÉ MIR

El buque estará empavesado y antes de la salida se dispararán fuegos artificiales. Se recuerda á los pasageros de 3.ª sin camarote, que quedarán habilitadas cámaras provisionales para señoras y caballeros, donde podrán colocar comodamente

Las entradas para la corrida se facilitarán, por esta misma Empresa á los pasageros con una rebaja de o'50 pesetas las de sombra y o'25 las de sol.

Despacho: Sres. Gonalons, Carreras y Comp., Angel, 10.

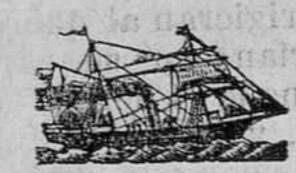
Además se despachan pasajes de 3.º sin camarote en los siguientes puntos:

- D. Jaime Huguet, Anden de Poniente.
- D. Pedro Pons Sitges, Castillo 30.
- D. José Barber, Reina.

sus literas.

- D. Juan T. Vidal, San Jorge.
- D. Lucas Pons, Cos de Gracia.
- D Bartolomé Salleras, Moreras.
- D. Miguel Estela (hijo), Mayor 69, Villa-Cárlos.

Salida después de las 7 de la tarde.



Tendrá lugar el sábado 10 de Junio con el acreditado vapor

## PUERTO-MAHON

que saldrá de este puerto á las 7 y media de la tarde profusamente adornado, iluminado fuegos artificiales, bengalas, etc., llevando á su bordo la renombrada banda que dirige el inteligente director D. Estéban Bagur, la cual tocará alegres sonatas durante el viage.

A fin de que todas las clases de la sociedad puedan disfrutar de tan amena fiesta y agradable escursion, la empresa fletadora no ha omitido gasto ni sacrificio, acordando los siguientes precios de pasages de ida y vuelta:

En primera cámara

Ptas. 7:00

En segunda id.

5'00 3.00

En tercera ó cubierta

Sargentos, cabos y soldados » 2'00 El 15 por 100 á cargo de la Empresa.

NOTAS: El vapor estará de regreso el mártes 13 al amanecer.

Atendida la gran demanda de entradas que hay en Palma para la corrida de Toros, la Empresa á fin de que los escursionistas, no carezcan de ellas, tendrá con anticipacion las necesarias para que al despachar sus pasages puedan tener asegurada su entrada en la Plaza. La Empresa les regalará dos reales vellon por entrada.

Para mayor comodidad de los pasageros de cubierta se colocarán toldos y cuanto contribuya á hacer mas agradable la escursion.

El domingo antes de la llegada á Palma se obsequiará á los pasageros incluso las clases é individuos de tropa, con chocolate y ensaimadas.

Despacho de pasages: Rampa Abundancia, puerta acccesoria del almacén de los vapores-correos.



ADMINISTRACION-GERENCIA

Precios de pasages para el viage que el dia 11 del corriente mes debe emprender el vapor

entre Mahon y Barcelona, Mahon y Alcudia y Alcudia y Barcelona, y viceversa

Pesetas 7'50 en 1.º cámara

5'00 en 2. cámara

2.50 en cubierta

como siempre es á cargo de los pasageros el 15 por 100 para el Estado.

El flete seguirá cobrándose con el 50 por 100 de rebaja sobre el precio de tarifa. Mahon 8 Junio 1893 .- El Administrador Gerente, P. A., Juan F. Taltavull.



# VIAJES DIRECTOS

VICE-VERSA

DE MAHON PARA BARCELONA Saldrá el mártes próximo, 13 del cor-riente, á las cinco de la tarde el vapor

# MENORQUÍN

su capitan D. Bernardo Cabot. Admite carga y pasageros y lo despachan los señores Gonalons, Carreras y C.a, calle del Angel, núm. 10.

## DE BARCELONA PARA MAHON

Saldrá el propio buque el miércoles próximo, 14 del corriente, á las cinco de la

Consignatarios en Barcelona: Sres. Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B

## Para vender

Una casa situada en la calle de la Infanta n.º 74 y dos almacenes contiguos propios para cualquier industria. Informarán en la misma.

Un vergel dividido en dos trozos de unas trece barcillas regadio cada uno situado en la huerta de S. Juan de esta ciudad Informes, Infanta 74.

Lo está la estancia llamada «Rafal Colom» de unas once ó doce cuarteras sembradío, y un vergel situado en el punto conocido por «Los Agotars» de unas nueve barcillas regadío. Informará D. Juan Gonalons calle del Horno núm. 34.

Lo está la casa núm. 58 de la calle de Prieto y Caules, (Arrabal).

Para su ajuste calle del Comercio, número 6

Lo está la casa de la calle de Sta. Eulalia núm. 9 y tr. Para informes calle del Comercio núm. 6.

Lo están las casas de la calle del Castillo n.º 161; de la calle Cos de Gracia número 247, y la de la calle de la Plana númere 82, juntamente ó por separado con el establecimiento de bebid s que existe en la misma.

Para informes al Notario D Francisco Andreu ó en la calle de la Plana n.º 51.

Lo están á renta vitalicia las casas calle del Bastion núm. 6 y de la Plana núm. 36. Para informes calle del Rosario núm. 2.

Lo están las fincas signientes:

1.ª Una viña de 900 cepas situada en el punto conocido por el Mercadalet de este término.

2. Otra viña de 4.500 cepas situada en el mismo pasage.

3. Y otra viña de 40 áreas con casa para habitacion situada en la nueva carretera de Ciudadela, inmediata á esta Ciudad. Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Lo están en la calle de la Plana la casa horno número 11 y la casa número 31. Para infomes en dicha calle n.º 21.

Lo está la casa de la calle de la Iglesia núm. 4. Para informes calle de la Arravaleta núm. 25.

Lo están las dos casas de la calle de San Bartolomé núms. 33 y 35. Informarán en esta Imprenta.

Lo está la casa de la calle de Cifuentes núm. 141. Para informes el Notario don Pedro Orfila.

# CARABAÑA

INTERESA A TODOS SABER:

Que no existen otras aguas sulfuradas ódicas que las de CARA-BANA.

2.° Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotacion que el de CARABANA, y que es de origen vol-

3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en ondos y obscuros pozos ó charcos, producto de exudasciones de terrenos salistrosos que se prestan á manipulaciones artificiales.

Que en el manantial de CARA-BANA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer para toda comprobacion necesaria.

Son purgantes, depurativas, antibiliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas y anti-sifiliticas. - Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó vi-

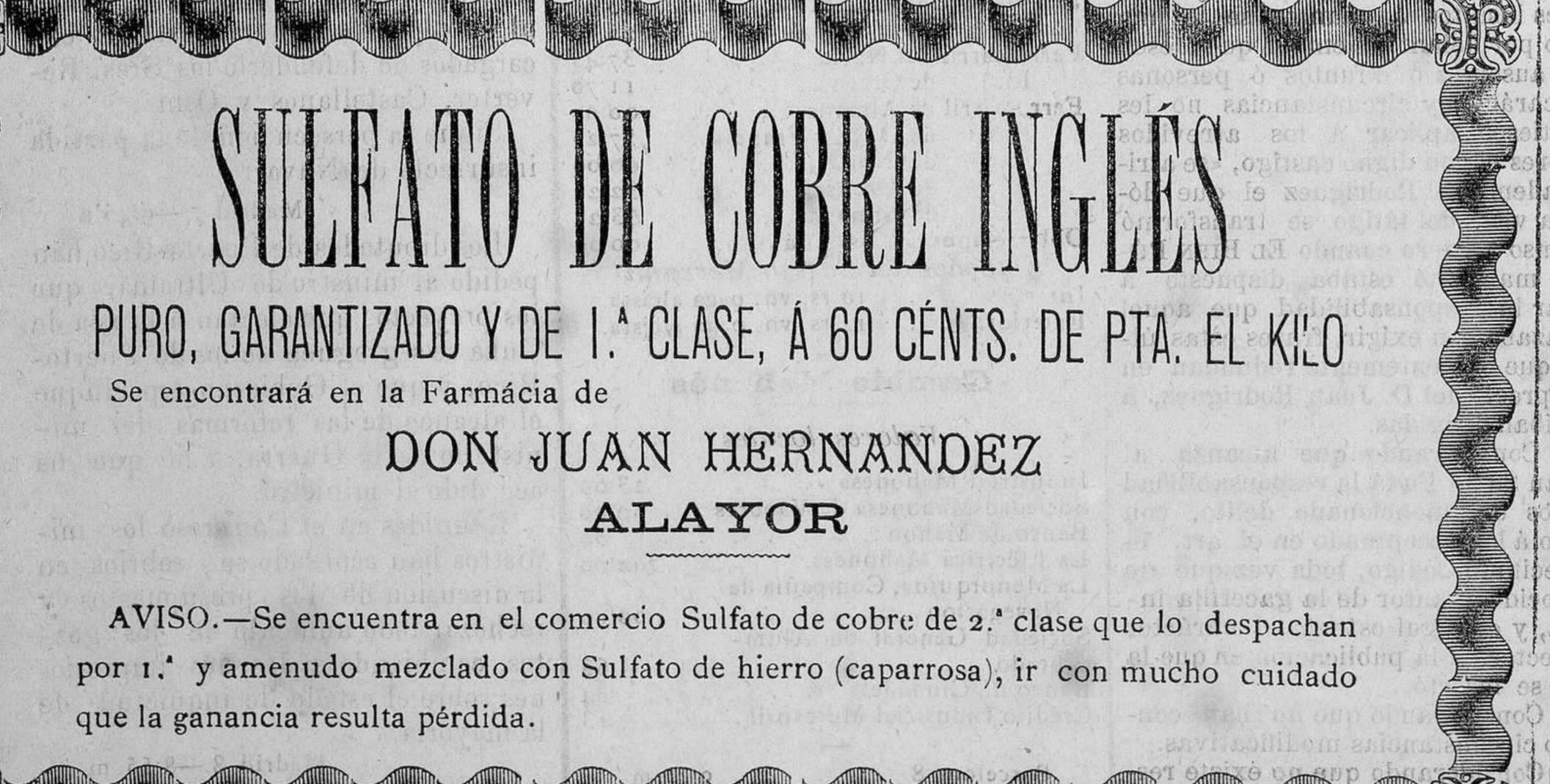
rus en general. La salud del cuerpo interior y exterior

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios, to medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y Colonias, Europa, América, Asia, Africa y Occeania.

Depósito general por mayor

R. J. CHAVARR. ATOCHA, 87.-MADRID.



# \* NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS \*

EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energía de su acción.

E. FORMIGUERA Y C. Tallers, 22.-BARCELONA

Ministerio de Cultura 2011

Se vende en las principales farmacias = Se envian frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo.

Depósitos: Farmácias de las Sras. Hermanas Sintes, Sra. Viuda de Bofill, 1). Jaime Ferrer y D. Mauricio Hernandez; y en la Droguería de los Sres. Valls y Pons.

# Reloj de nikel

Se ha perdido uno de bolsillo para Senora. La persona que lo entregue en la Imprenta de este periódico, además de las gracias recibirá una gratificacion.

# Para vender

Lo está un carro y un mulo con sus correspondientes guarniciones. Para informes, Cos de Gracia núm. 129.

## Pérdida

La persona que hubiese encontrado una sombrilla negra que se extravió desde la calle de San Roque hasta la de Anuncivay, pasando por las calles del Rosario, Plaza Vieja, Angel, Deya, Plaza de la Arravaleta é Infanta, y la presente en la Imprenta de este periódico, recibirá, además de las gracias, una gratificacion.